

ESCRITURA PUBLICA

1	
2	DE: AUMENTO DE
3	CAPITAL Y REFORMA DE
4	ESTATUTOS DE
5	PROQUIANDINOS S.A.
6	CUANTIA
7	\$532.080.000,00
8	-----
9	<b>AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.</b> En la
10	ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
11	a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro,
12	ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público
13	Segundo, de este cantón, comparece el señor Ingeniero
14	<b>Fernando Monsalve Merchán, casado;</b> en su calidad de
15	Gerente y Representante Legal de PROQUIANDINOS S.A. según
16	el documento que se insertará; ecuatoriano, mayor de edad,
17	capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de
18	conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos,
19	manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la
20	siguiente minuta: <b>SEÑOR NOTARIO:</b> En
21	el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22	incorporar una de aumento de capital y Reforma de Estatuto
23	Social de la compañía PROQUIANDINOS S.A., al tenor de las
24	siguientes cláusulas: <b>PRIMERA.- OTORGANTE:</b> Intervienen en la
25	celebración de la presente escritura el Ingeniero <u>Fernando</u>
26	<u>Monsalve Merchán, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad</u>
27	<u>de Cuenca y como Gerente y representante legal de la</u>
28	<u>Compañía PROQUIANDINOS S.A.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La</u>

1 Compañía PROQUIANDINOS S. A., se constituyó mediante  
2 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón  
3 Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo el veinte y ocho de  
4 diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y que fuera  
5 aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con  
6 resolución número cuatrocientos noventa y ocho, de febrero  
7 cuatro de mil novecientos ochenta y tres, habiendo sido  
8 inscritos los documentos en el registro mercantil bajo el  
9 número cuarenta y tres el nueve de febrero de mil novecientos  
10 ochenta y tres.- Mediante escritura pública celebrada el diez y  
11 seis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el  
12 Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla  
13 Bravo.- PROQUIANDINOS S.A., eleva su capital de setecientos  
14 mil sucres a nueve millones de sucres; y reforma su Estatuto  
15 Social; escritura que fuera aprobada por la Intendencia de  
16 Compañías de Cuenca, mediante resolución número 662-IC-84  
17 habiéndose inscrito en el registro Mercantil bajo el número  
18 ciento veinte y nueve el veinte y nueve de junio de mil  
19 novecientos ochenta y cuatro.- El trece de junio de mil  
20 novecientos ochenta y cinco, se celebra la escritura pública de  
21 aumento de capital y reforma de Estatuto Social de  
22 PROQUIANDINOS S.A., ante el Notario Segundo del cantón Cuenca,  
23 doctor Rubén Vintimilla B., mediante la cual se eleva el capital  
24 a trece millones de sucres, siendo aprobada esta escritura por la  
25 Intendencia de Compañías de Cuenca, con resolución número 85  
26 3-1-1-104, constando la correspondiente inscripción en el  
27 registro mercantil de este cantón, con el número ciento treinta y  
28 cuatro de fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y

2

1 cinco.- El veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y  
2 seis, mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
3 Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B., se eleva el  
4 capital en la cantidad de un millón setecientos cuarenta mil  
5 sucres, quedando el capital total en la suma de catorce millones  
6 setecientos cuarenta mil sucres, recibiendo la aprobación esta  
7 escritura de la Intendencia de Compañías, con Resolución número  
8 86-3-1-1-41 que fuera inscrita en el Registro Mercantil del  
9 mismo cantón, con el número setenta y tres, el catorce de abril de  
10 mil novecientos ochenta y seis.- Mediante escritura pública  
11 celebrada el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y  
12 siete, ante el Notario doctor Rubén Vintimilla B., se eleva el  
13 capital de PROQUIANDINOS S.A., en la cantidad de ocho millones  
14 trescientos veinte y ocho mil sucres, ascendiendo el capital de la  
15 Compañía a la cantidad de veinte y tres millones sesenta y ocho  
16 mil sucres, escritura que recibe la aprobación de la  
17 Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 88-  
18 3-1-1 009 quedando inscrita en el Registro Mercantil bajo el  
19 número veinte y dos el diez y ocho de enero de mil novecientos  
20 ochenta y ocho.- Por escritura pública celebrada el ocho de marzo  
21 de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Segundo del  
22 cantón, doctor Rubén Vintimilla B., se eleva el capital de  
23 PROQUIANDINOS S.A., en la cantidad de quince millones doscientos  
24 sesenta mil sucres, con lo que el capital total de la compañía  
25 asciende a la cantidad de treinta y ocho millones trescientos  
26 veinte y ocho mil sucres, esta escritura recibe la aprobación de la  
27 Intendencia de Compañías, mediante resolución número 88-3-1-1-  
28 1-123 del diez y siete de mayo de mil novecientos ochenta y

1 ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el  
2 número ciento veinte y uno del veinte de mayo de mil novecientos  
3 ochenta y ocho.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y  
4 ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el  
5 Notario segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B., se  
6 eleva el capital de PROQUIANDINOS S.A., en la cantidad de doce  
7 millones seiscientos setenta y dos mil sucres, reformándose el  
8 correspondiente artículo del Estatuto Social, ascendiendo el  
9 capital a la cantidad de cincuenta y un millones de sucres,  
10 escritura que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de  
11 Cuenca, mediante resolución número 89-3-1-1-002 del cuatro  
12 de enero de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita bajo el  
13 número siete del registro mercantil el diez de enero de mil  
14 novecientos ochenta y nueve.- Por escritura pública celebrada  
15 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén  
16 Vintimilla B., el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta  
17 y nueve, se eleva el capital de PROQUIANDINOS S.A., en la  
18 cantidad de cuarenta y cinco millones trescientos noventa mil  
19 sucres, reformándose el correspondiente artículo del estatuto  
20 social, ascendiendo el capital a la cantidad de noventa y seis  
21 millones trescientos noventa mil sucres, escritura que recibe la  
22 aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con  
23 Resolución número 90-3-1-1-005 del diez de enero de mil  
24 novecientos noventa e inscrita con el número cuarenta y nueve  
25 del Registro Mercantil, el diez y seis de febrero de mil  
26 novecientos noventa.- Por última mediante escritura pública  
27 celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa y  
28 uno ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén

1 Vintimilla Bravo, se eleva el capital de la Compañía en treinta y  
2 seis millones seiscientos treinta mil sucres, con lo que el  
3 capital social asciende a ciento treinta y tres millones veinte  
4 mil sucres, aumento que fue aprobado por la Intendencia de  
5 Compañías mediante Resolución número 91-3-1-1-073 del  
6 cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno, que se  
7 encuentra inscrita conjuntamente con la escritura de aumento  
8 bajo el número ochenta y siete del Registro Mercantil, el veinte y  
9 dos de marzo de mil novecientos noventa y uno.- Por su parte por  
10 Resolución de la Junta Universal de PROQUIANDINOS S.A.,  
11 celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos noventa y  
12 cuatro, se resuelve elevar el capital de la Compañía en  
13 quinientos treinta y dos millones ochenta mil sucres y reformar  
14 el artículo tercero del Estatuto Social de conformidad con el  
15 texto que fuera aprobado y que corre inserto en el acta  
16 correspondiente, copia de la cual se acompaña para que sea  
17 incorporada en la presente escritura.- TERCERA.- DECLARACIONES:  
18 Con los antecedentes expresados, el Ingeniero Fernando  
19 Monsalve Merchán, como Gerente y Representante legal de  
20 PROQUIANDINOS S.A., declara: a) Aumentado el capital social  
21 de la Compañía en la cantidad de quinientos treinta y dos  
22 millones ochenta mil sucres, equivalente al aumento aprobado  
23 por la Junta Universal celebrada el veinte y seis de marzo de mil  
24 novecientos noventa y cuatro, con lo que el capital social de la  
25 Compañía asciende a seiscientos sesenta y cinco millones cien  
26 mil sucres; b) Reformado el artículo Tercero del Estatuto Social  
27 en los términos y con el texto aprobado por la Junta Universal  
28 celebrada el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y

cuatro.- Se adjunta el nombramiento del compareciente como documento habilitante.- Usted, señor Notario deberá incorporar a esta escritura las cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento, cuya cuantía se determinará por el monto del aumento de Capital.-

Atentamente, f) doctor Luis Manuel Carpio, Abogado.- Matrícula Profesional número novecientos dos.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes juntamente con el acta que es del contenido siguiente: COPIA DEL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE PROQUIANDINOS S.A. DE MARZO VEINTE Y OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- El texto del acta dice: "En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro siendo las diez seis horas, se encuentran reunidos los accionistas de PROQUIANDINOS S.A., señores doctor Xavier Alvarado V., doctor Alvaro Gómez J., señor John Gómez R., señora Marieta Cisneros S., Ingeniero Pedro Monsalve M., señor Andrés Vega C., señora Susana Vega C., e Ingeniero Fernando Monsalve M., es decir, está presente todo el capital social de la Compañía, por lo que el Presidente doctor Xavier Alvarado V., pregunta a los señores accionistas si es su voluntad constituirse en Junta Universal para conocer los siguientes puntos: Uno) Informe de la Administración por el año terminado de mil novecientos noventa y tres; Dos) Informe del señor Comisario; Tres) Conocer y resolver sobre el Balance

1 General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos  
2 noventa y tres; Cuatro) Conocer el Estado de la Cuenta de Pérdidas  
3 y Ganancias y resolver sobre el destino de las utilidades del  
4 ejercicio; Cinco) Resolver sobre aumento de Capital; Seis)  
5 Designación de Comisario y fijar sus honorarios; Siete)  
6 Determinar los honorarios de los Directores y la remuneración del  
7 Presidente y Gerente de la compañía; y, Ocho) Resolución para  
8 designar al Ingeniero Fernando Monsalve M., como apoderado de  
9 PROQUIANDINOS S.A., para constituir una sociedad mercantil en  
10 el Perú.- Todos los accionistas manifiestan que su deseo es  
11 constituirse en Asamblea Universal porque se encuentran  
12 perfectamente inteligenciados sobre los asuntos a tratar, por lo  
13 que el Presidente declara instalada la sesión siendo las diez y  
14 seis horas diez minutos, actuando como Secretario el Ingeniero  
15 Fernando Monsalve M., Gerente de la Compañía"- Luego de tratar  
16 los cuatro puntos del orden del día, continua el acta con el  
17 siguiente texto." Se trata el quinto punto del orden del día y el  
18 Presidente manifiesta que la Administración ha indicado que en  
19 virtud de un Acuerdo Interministerial, dictado por la Subsecretaría  
20 Regional del MICIP y el Director General del Ministerio de  
21 Finanzas y Crédito Público, la Compañía está obligada a elevar su  
22 capital, es conveniente que la Junta así lo resuelva para lo cual  
23 debe analizarse el cuadro de elevación de capital y los señores  
24 accionistas hacerse mutuas concesiones por tratarse de acciones  
25 cuyo valor es de un mil sucres.- La Junta analiza con todo  
26 detenimiento el asunto y resuelve aprobar por unanimidad la  
27 elevación del capital de la Compañía en el monto de quinientos  
28 treinta y dos millones ochenta mil sucres, que representa el

1      cuatrocientos por ciento del capital actual, por lo que el nuevo  
2      capital sería seiscientos sesenta y cinco millones cien mil sucres  
3      y los accionistas renuncian su derecho preferente para guardar la  
4      proporción de su participación y se hacen concesiones mutuas por  
5      lo que se aprueba el cuadro anexo en el que consta la suscripción  
6      de acciones y la forma de pago de dicha suscripción, expresa en  
7      hoja adjunta que es parte integrante de la presente acta.- Por otra  
8      parte, la Junta aprueba la reforma del Estatuto Social, en su Art.  
9      tres, cuyo texto debe decir: "El capital es de seiscientos sesenta  
10     y cinco millones cien mil sucres dividido en seiscientos sesenta y  
11     cinco mil cien acciones de un mil sucres cada una, pudiendo  
12     emitirse títulos que amparen una o varias acciones, numeradas  
13     del cero cero uno al seiscientos sesenta y cinco mil cien,  
14     inclusive" - Además la Junta resuelve autorizar al Presidente y  
15     al Gerente para que en forma conjunta o individualmente  
16     realicen los trámites que fueren necesarios para legalizar este  
17     aumento" - Continúa el acta tratando los otros puntos el orden  
18     del día y termina así: "Habiéndose agotado el orden del día, el  
19     Presidente dispone un momento de receso para la redacción de  
20     esta acta, hecho lo cual reinstala la sesión y dispone se de  
21     lectura del documento, que es aprobado por unanimidad, por lo que  
22     firman todos los accionistas asistentes con el Gerente-  
23     Secretario que certifica. (f) doctor Xavier Alvarado V.,  
24     Presidente; (f) doctor Alvaro Gómez J., (f) señor Jhon Gómez R., (f)  
25     Señora Marieta Cisneros S., (f) Ing. Pedro Monsalve J., (f) Señora  
26     Susana Vega C., (f) Andrés Vega C., (f) Ing. Fernando Monsalve M.  
27     Gerente-Secretario" - Hasta aquí el acta que es fiel copia del  
28     original reposa en los archivos de la compañía al que me remito

en caso necesario.- f) Ing. Fernando Monsalve.- Gerente.- - D O

1 **C U M E N T O      H A B I L I T A N T E . -** Cuenca, marzo

2 veinte y cinco      de mil novecientos noventa y tres .- Señor

3 Ingeniero Comercial.- Fernando Monsalve M.- Ciudad.- De mis

4 consideraciones: Comunico a usted que la Junta General de

5 PROQUIANDINOS S. A., celebrada el veinte y cuatro de marzo del

6 presente mes y año reeligió a usted para que ejerza las funciones

7 de Gerente de la Compañía, por un período de dos años o hasta ser

8 legalmente reemplazado; con todos los deberes y atribuciones

9 fijados en el Estatuto y la Ley, ejerciendo por tanto la

10 representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- La

11 Compañía PROQUIANDINOS S.A., se constituyó mediante Escritura

12 Pública celebrada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos

13 ochenta y dos ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor

14 Rubén Vintimilla B., e inscrita el nueve de febrero de mil

15 novecientos ochenta y tres con el número cuarenta y tres.- Le

16 deseo el mejor buen éxito, en el cumplimiento de las importantes

17 funciones a usted encomendadas.- Muy atentamente, f) doctor

18 Xavier Alvarado V.- Presidente.- RAZON: Acepto la designación de

19 Gerente de la compañía PROQUIANDINOS S.A. f) Ingeniero

20 Comercial Fernando Monsalve M.- Con esta fecha queda inscrito el

21 presente documento bajo el número doscientos ochenta y uno del

22 Registro de Nombramientos.- Cuenca, a veinte y seis de abril de

23 mil novecientos noventa y tres.- f) El Registrador Mercantil - R

24 Auquilla - (Hay un sello).-

25

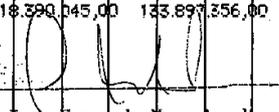
26 A continuación      el cuadro

27                                      de aumento de

28    capital -

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES POR ELEVACION DE CAPITAL DE PROQUIANDINOS S. A.  
(ANEXO AL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE MARZO 28 DE 1994)

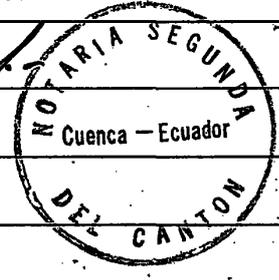
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (EN MILES)	UTILIDAD EJERCICIO 1993	UTILIDAD EJERCICIO ANTERIOR	REVALORIZACION PATRIMONIO	COMPENSACION DE CREDITO	TOTAL	FRACCIONES NEGOCIADAS	CAPITAL SUSCRITO (EN MILES)	TOTAL (EN MILES)
Ing. Fernando Monsalve	35.749	7.750.493,89	13.692.785,64	85.563.408,40	35.983.267,49	142.989.955,82	+ 44,58	142.990	178.739
Dr. Xavier Alvarado	21.158	4.587.715,05	8.105.109,11	50.647.164,71	21.299.413,94	84.639.402,21	+ 402,21	84.639	105.797
Sr. Andrés Vega	5.862	1.162.070,68	2.053.028,47	12.828.953,76	5.395.152,94	21.439.205,85	+ 205,85	21.439	26.801
Sra. Marieta Cisneros	6.776	1.469.647,42	2.596.423,84	16.224.519,91	6.823.141,47	27.113.732,64	+ 267,36	27.114	33.890
Ing. Pedro Monsalve	5.552	1.225.158,98	2.164.486,48	13.525.431,99	5.688.053,41	22.603.130,86	+ 130,86	22.603	28.255
Sra. Susana Vega	1.127	244.488,44	431.937,36	2.699.087,95	1.135.088,06	4.510.601,79	+ 398,21	4.511	5.638
Dr. Alvaro Gómez	17.159	3.720.237,19	6.572.537,31	41.070.437,30	17.271.968,93	68.535.180,73	+ 180,73	68.535	85.794
Dr. John Gómez	40.037	8.680.555,85	15.335.923,79	95.831.041,60	40.301.269,76	160.148.790,50	+ 209,50	160.149	200.186
	133.020	28.840.367,00	50.952.232,00	318.390.045,00	133.897.356,00	522.080.000,00	+ 919,65 919,65	532.080	665.100

  
 Ing. Fernando Monsalve M.  
 Gerente-Secretario

1 Leida que les fue la presente escritura, integramente a los  
 2 otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y  
 3 firman conmigo en unidad de acto: doy fe - f) Fernando Monsalve  
 4 CI 010072513-4 f) R. Vintimilla B. Notario número dos.

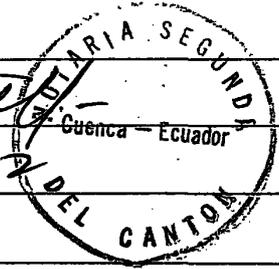
5  
 6  
 7 Se otorgó ante mí, en fe de ello,  
 8 confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de  
 9 Cuenca en el mismo día de su celebración.

10 *D. Vintimilla B.*  
 11 *número 112*



12  
 13  
 14 DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y de la de  
 15 Constitución de la Compañía de fecha, 28 de diciembre de 1.982  
 16 he sentado razón del Aumento de Capital y reforma de Estatutos  
 17 y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, me-  
 18 diante resolución número 94-3-1-1-306 de 30 de septiembre de  
 19 1.994. Cuenca, 5 de octubre de 1.994.

20 *D. Vintimilla B.*  
 21 *número 112*



22  
 23  
 24 Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 306 del  
 25 REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución-  
 26 N° 94-3-1-1-306; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS -  
 27 DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido  
 28 con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA, 7

DE OCTUBRE DE 1994. EL REGISTRADOR.

*Remigio*

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28